OBJ.: Autoriza como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) a la Empresa "FUMIGACIÓN AEREA ANDALUZA."

Nº 08/0/0273

SANTIAGO, 2

26 OCT. 2009

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa "FUMIGACIÓN AEREA ANDALUZA", Certificado de Aprobación Nª ES.145.057 de la autoridad aeronáutica de ESPAÑA, para obtener su certificación como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (C.M.A.E.), que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en Aeronaves Clase 3 y 4 y en Motores mantenimiento de Base / Línea, para sus aeronaves de matriculas chilenas autorizadas.
- La solicitud presentada por la empresa "FAASA CHILE", quien manifiesta su intención de utilizar sus capacidades de mantenimiento.
- c) La documentación presentada, que lo avala como un centro de mantenimiento aprobado por la autoridad de su país de origen, donde se señala su individualización como centro de mantenimiento y las habilitaciones vigentes a la fecha de la solicitud.
- d) La aceptación, por parte del SUBDEPARTAMENTO DE AERONAVEGABILIDAD, de su Manual de la Organización de Mantenimiento . PMP edición 2, Rev. 3 del 08 de Julio del 2008, junto a la relación de personal de certificación y la relación de centros de Mantenimiento subcontratados que trabajan con esta empresa.
- e) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a lo siguiente:
  - Lista de capacidad presentada para su funcionamiento.
  - Instalaciones que utilizará en Ctra Palma del Río-Fuente Palmera, KM 4.5. Palma del Río, Córdoba España., para la realización de sus labores de mantenimiento.
  - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento de la lista de Capacidad aprobada.
  - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
  - Datos de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las habilitaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- f) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica en su DAN 145, para el otorgamiento de Certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjeros (CMAE).
- g) Que la empresa "FUMIGACIÓN AEREA ANDALUZA.", cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su certificado como CMAE.
- h) Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley Nº 16.752, Organización y Funciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

## RESUELVO:

- Autorizase a la Empresa "FUMIGACIÓN AEREA ANDALUZA.", con domicilio en la ciudad de Palma del Río, Córdoba
  -España, para efectuar actividades de mantenimiento en Aeronaves Clase 3 y 4, limitado y en Motores, Mantenimiento
  de Base/ Línea, para sus aeronaves de matrícula chilena.
- 2) Otórguese el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Nº E-261
- 3) Esta Autorización se concede hasta el 22 de Oct del 2011, y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 145.405 de la DAN 145, emitido por Resolución exenta № 02523 de fecha 31 de Octubre del 2007. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Aeronavegabilidad, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

GHERAL DE AERONA

SEGURIDAD OPERACIO

Anótese y Comuníquese.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- "SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD"
- 2.- DSO., SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES
- 3.- DEPARTAMENTO COMERCIAL
- 4.- DSO., REGISTRATURA CENTRAL



LORENZO SEPULVEDA BIGET DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL